



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS SOBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: **“GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCOBENDAS”.**

1.- Las personas con enfermedades mentales graves y duraderas (esquizofrenias, trastornos maniaco-depresivos, trastornos depresivos graves, trastornos paranoides y otras psicosis) sufren un conjunto de problemáticas y necesidades que desbordan el ámbito sanitario-psiquiátrico, presentando importantes dificultades en su funcionamiento psicosocial autónomo y en su integración social y laboral normalizada. Por ello, la adecuada atención comunitaria a estas personas exige la participación e implicación del sistema de Servicios Sociales colaborando y complementando al sistema sanitario de salud mental, a fin de asegurar una adecuada atención sociosanitaria integral a las distintas necesidades de estas personas y favorecer su integración.

2.- La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, está firmemente comprometida en la atención social a las personas adultas con discapacidad derivada de enfermedad mental grave y en el apoyo a sus familias. Para ello está desarrollando la **Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera** que cuenta con una tipología de Centros y recursos de atención social especializada diversificada y con una distribución territorializada, y en la que se incluyen diferentes tipos de centros y recursos que ofrecen en régimen de atención diurna (*Centros de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día de soporte social, Centros de Rehabilitación Laboral, Equipos de Apoyo Social Comunitario*) y de atención residencial (*Residencias, Pisos supervisados y Plazas de alojamiento en Pensiones*) distintos programas y actividades para atender las diversas necesidades sociales de estas personas y para promover su autonomía e integración social y laboral. Esta Red de Atención Social y los centros y recursos que la integran trabajan en estrecha coordinación y complementariedad con la Red sanitaria de Salud Mental para asegurar una atención sociosanitaria integral, y ofrecer atención social a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración a consecuencia de trastornos mentales severos, derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

La Comunidad de Madrid estableció por Decreto 122/1997, de 2 de Octubre (publicado en el B.O.C.M. el 9 de Octubre de 1997), el Régimen jurídico básico del Servicio Público de Atención Social, Rehabilitación Psicosocial y Soporte Comunitario de Personas afectadas de enfermedades mentales graves y crónicas con problemas de integración social, en diferentes centros de servicios sociales especializados, y que viene a regular los objetivos, tipología de centros y prestaciones de los mismos, perfil de los usuarios, procedimientos de acceso y otros elementos que configuran el régimen jurídico del citado Servicio.

3.- Uno de estos centros y recursos incluidos en el marco de la citada Red, son las *Residencias* (también denominadas MiniResidencias) que son un centro residencial comunitario de en torno a 20/30 plazas con supervisión de 24 horas, destinado a atender las necesidades de alojamiento y soporte residencial de las personas afectadas de enfermedades mentales graves y duraderas con deterioro de su autonomía personal y social. Proporcionan con carácter temporal (estancia corta o transitoria) o indefinido (estancia larga): alojamiento, manutención, cuidado y soporte, apoyo personal y social, así como apoyo a la mejora del funcionamiento psicosocial y a la integración comunitaria de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055590334125530760804**

usuarios atendidos. Asimismo como complemento a las Residencias, se han diseñado los *Pisos supervisados* que constituyen un recurso comunitario de alojamiento y soporte social ubicado en pisos o viviendas en los que conviven varias personas afectadas de enfermedad mental grave y crónica, con un suficiente nivel de autonomía y que no cuentan con apoyo familiar. En los Pisos supervisados se ofrecen con carácter temporal o indefinido según las necesidades de cada caso: alojamiento, atención personal y social, apoyo a la rehabilitación e integración, así como una supervisión flexible y continuada. Por otra parte, los *Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS)*, se conciben como un tipo de Centro de atención diurna psicosocial especializada en los que se ofrecen programas individualizados de rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración comunitaria y actividades de apoyo social, destinados a personas con enfermedad mental grave y duradera y en especial a aquellos con mayores dificultades de funcionamiento e integración, para ayudarles a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social y promover su mantenimiento e integración en la comunidad. Así como apoyar y asesorar a sus familias.

4.- La Consejería a fin de atender las necesidades sociales y favorecer la atención residencial y la rehabilitación psicosocial e integración de las personas con enfermedades mentales graves en el municipio de Alcobendas, puso en marcha a inicio del año 2003 una Residencia de 26 plazas y un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 80 plazas en unos inmuebles situados en la C/ Ramón y Cajal nº 26-28, (Alcobendas 28100) del que la Consejería ostenta la titularidad de uso y que fueron construidos por Obra Social de Caja Madrid y cedidos en uso a la Consejería.

Estos centros se pusieron mediante un contrato de gestión de servicios públicos (modalidad concesión) (Expte 06/2003) con una duración de 4 años del 8 Enero de 2003 al 7 de Enero de 2007. En 2004 se tramito un modificado a este contrato a fin de incorporar dos pisos supervisados con un total de 8 plazas como recurso complementario de apoyo a la residencia. En 2007 se formalizo una primera prorroga (Expte 4/2007) por un periodo de 2 años hasta el 7 de Enero de 2009; luego se tramito una segunda prórroga (Expte 01/2009) por otros 2 años hasta el 7 de enero de 2011, y después se tramito una tercera prorroga (Expte 02/2011) por otros dos años hasta el 7 de enero de 2013. Después se tramito (expte 146/2012) un prórroga por 5 meses hasta el 7 de junio de 2013 que incluyo además una modificación con minoración del 5% sobre el precio de adjudicación y también una ampliación de plazas con el incremento de 5 plazas en el Centro de Rehabilitación Psicosocial que paso de 80 a 85 plazas. Más adelante se hizo una nueva prórroga (Expte 40/2103) por 6 meses hasta el 7 de diciembre de 2013. Por último se tramito una prórroga (Expte 144/2013) por 12 meses vigente del 8 de diciembre de 2013 al 7 de diciembre de 2014.

Los Centros incluidos en el objeto de este Contrato de Servicios son centros propios de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y están integrados en la *Red de Atención Social a personas con enfermedad mental* de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y están ubicados en el municipio de Alcobendas en inmuebles de los que la Consejería ostenta la titularidad de uso de los mismos: La Residencia de 26 plazas está ubicada en un inmueble en la C/ Ramón y Cajal nº 26-28, (Alcobendas 28100) y en un edificio en planta baja, anexo al de la residencia, se ubica el Centro de Rehabilitación Psicosocial. Por último los dos Pisos supervisados habrán de ser aportados por la entidad adjudicataria y contarán con las preceptivas autorizaciones y habrán de estar ubicados en el municipio de Alcobendas o en su caso municipios aledaños.



En 2014 se procedió a licitar un nuevo concurso para la contratación mediante un Contrato de Servicios de la gestión y funcionamiento de *Centros de atención social a personas con enfermedad mental en Alcobendas con un total de 124 plazas que incluyen una Residencia de 26 plazas, dos Pisos supervisados (4 pl c/u) con un total de 8 plazas y un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 90 plazas (Expte inicial 107/2014)*; por un periodo inicial de 3 años (36 meses) del 8 de Diciembre de 2014 al 7 de diciembre de 2017 y prorrogable por periodos de cómo máximo la misma duración hasta un máximo de 6 años.

En este nuevo contrato en 2014 se vino a consolidar la ampliación de plazas que se hizo en el modificado y prorroga tramitado a final de 2012 y que permitió incrementar la capacidad de atención en 5 plazas en el Centro de Rehabilitación Psicosocial que paso a tener 85 plazas, **y además con este nuevo contrato se amplió en otras 5 nuevas plazas** la capacidad de atención en el Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcobendas que paso a contar con 90 plazas con lo que se mantiene y facilita una mejor atención a las necesidades de las personas con enfermedad mental de la zona.

Este nuevo contrato de Servicios en 2014 fue adjudicado y gestionado por la empresa GRUPO 5, Gestión y Rehabilitación Psicosocial S.L, con CIF: B84747385, con un importe total de adjudicación en los 3 años de duración inicial del contrato fue de 3.350.998,78 € (IVA 4% incluido) y el citado gasto se imputo al programa presupuestario 901 (actual 231 A) a la partida 22704.

Este contrato se estableció por una duración inicial de 3 años desde 8 de Diciembre de 2014 al 7 de diciembre de 2017. El citado contrato de servicios para la gestión de dicho centro prevé la posibilidad de realizar prorrogas del mismo por periodos de hasta un máximo de tres años (36 meses) sin que la duración inicial del contrato y de sus sucesivas prórrogas pueda rebasar los 6 años (72 meses).

Teniendo esto presente, desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se tramita en 2017 la realización de una prórroga (Expte 134/2017) por un periodo de 3 años (36 meses), desde el 8 de Diciembre de 2017 hasta el 7 de Diciembre de 2020, del contrato de servicios vigente del que era adjudicatario la citada entidad, a fin de asegurar el mantenimiento del funcionamiento de estos *Centros de atención social a personas con enfermedad mental en Alcobendas con un total de 124 plazas que incluyen una Residencia de 26 plazas, dos Pisos supervisados (4 pl c/u) con un total de 8 plazas y un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 90 plazas* y la continuidad de la atención a las personas con enfermedad mental atendidas en el mismo. La citada prórroga (Expte 134/2017, Expte inicial 107/2014) fue formalizada mediante Orden 1198/2017 por dicho periodo de 3 años y finaliza su vigencia el 7 de Diciembre de 2020.

5.- Dada la finalización de la actual prórroga y la necesidad de asegurar el mantenimiento del funcionamiento de estos Centros de atención social a personas con enfermedad mental en Alcobendas con un total de 124 plazas que incluyen una Residencia de 26 plazas, dos Pisos supervisados (4 pl c/u) con un total de 8 plazas y un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 90 plazas; y la continuidad de la atención a las personas con enfermedad mental atendidas en el mismo; **y al no contar la Consejería con medios propios para asumir su gestión directa ya que no dispone de personal propio suficiente para llevarlo a cabo, ni dispone de los medios propios necesarios para la gestión de este centro de una forma que garantice la necesaria continuidad de la atención a las personas usuarias.**



En general, debido a las limitaciones que presenta la contratación de personal público en cuanto a la dotación y creación de los puestos precisos y los plazos en los que podrían estar disponibles, tras los preceptivos procesos de selección de personal público, los profesionales necesarios para la gestión de estos centros, podemos decir que la **Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad no puede disponer de los medios propios necesarios para la gestión de estos centros** de una forma que garantice la necesaria continuidad de la atención a las personas usuarias y asegure, al mismo tiempo, una correcta y sostenida prestación de los servicios e intervenciones técnicas necesarias y de otros servicios complementarios y de mantenimiento de los centros. Además, dentro de la relación de puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad no se dispone del personal que se requeriría para la adecuada gestión del servicio, y habría importantes dificultades para contar con las categorías profesionales necesarias para conformar el equipo multiprofesional de atención de los centros incluidos en el objeto del contrato y para asegurar la necesaria cobertura del horario de atención en jornada partida de mañana y tarde.

Por ello se plantea la pertinencia de tramitar un nuevo contrato de servicios para asegurar la sostenibilidad y funcionamiento de dichos Centros, y al no contar la Consejería con medios propios para asumir su gestión directa, se hace necesario proceder a contratar mediante un contrato de servicios la gestión de estos Centros de atención social a personas con enfermedad mental en Alcobendas con un total de 124 plazas que incluyen una Residencia de 26 plazas, dos Pisos supervisados (4 pl c/u) con un total de 8 plazas y un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 90 plazas.

Los Centros incluidos en el objeto de este Contrato de Servicios son centros propios de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y están integrados en la *Red de Atención Social a personas con enfermedad mental* de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y están ubicados en el municipio de Alcobendas en inmuebles de los que la Consejería ostenta la titularidad de uso de los mismos: La Residencia de 26 plazas está ubicada en un inmueble en la C/ Ramón y Cajal nº 26-28, (Alcobendas 28100) y en un edificio en planta baja, anexo al de la residencia, se ubica el Centro de Rehabilitación Psicosocial. Por último, los dos Pisos supervisados habrán de ser aportados por la entidad adjudicataria y contarán con las preceptivas autorizaciones y habrán de estar ubicados en el municipio de Alcobendas o en su caso municipios aledaños.

Este contrato de servicios se plantea que tenga una duración inicial de 3 años prorrogable por periodos, como máximo, de la misma duración hasta un máximo de 2 años. Se plantea que tenga una duración inicial de 3 años dado que es un centro de carácter estable y que es preciso asegurar la continuidad y estabilidad de la atención a los usuarios y la viabilidad de la gestión por la entidad adjudicataria; por ello se considera que 3 años es la duración razonable que permite asegurar la necesaria continuidad en la atención y la estabilidad de la gestión.

Aclarar además que dado que se trata de contratar la gestión de Centros propios no se le puede aplicar la fórmula de Acuerdos marco que se ha hecho para todos los centros concertados, y por ello se va a promover la tramitación de un contrato de servicios.



En definitiva y de acuerdo a todo lo anterior, se propone la tramitación de un nuevo Contrato de Servicios para la gestión y funcionamiento del “**GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCOBENDAS**”, por un periodo inicial de 3 años (36 meses) del 8 de diciembre de 2020 al 7 de diciembre de 2023 y prorrogable por periodos de cómo máximo dos años hasta un máximo de 5 años.

6.- El gasto que origine esta contratación en el presente ejercicio económico y que origine en ejercicios siguientes, se imputará con cargo al Programa 231 A (Atención Social especializada a personas con enfermedad mental), partida 22704 (Gestión de Centros) del presupuesto de gastos y dotaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

En Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Pilar López González

